

**SUELLACABRAS**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026 el expediente de modificación de créditos 2/2026 al Presupuesto del ejercicio 2026, en la modalidad de suplemento de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://suellacabras.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Suellacabras, 2 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente 1814

BOPSO-116-07102026